

“Estándares de desempeño y herramientas de evaluación para servicios policiales en casos de violencia contra las mujeres” (Filipinas)

En relación a políticas

- Las políticas y procedimientos de la Policía Nacional de Filipinas (PNP) cumplen con los estándares internacionales de los derechos humanos de las mujeres así como leyes domésticas sobre violencia contra las mujeres.
- Hay una sección contra la trata bajo la órbita de la Oficina de Protección a la Mujeres y la Infancia (WCPD por sus siglas en inglés).
- Hay disposiciones regulares relevantes al mejoramiento de las respuestas de las fuerzas policiales ante casos de violencia contra la mujer y el desarrollo de la PNP como institución de mantenimiento del orden público sensible al género.
- Existe un mandato para asegurar la confidencialidad de los casos y el anonimato de los clientes en registros e informes, y de aplicar sanciones disciplinarias en casos de violación.
- Existe un mandato para dar prioridad al reclutamiento de mujeres en la PNP y su asignación como personal de la WCPD.
- Hay una oficina separada para las mujeres, niños y niñas en cada comisaría.
- Quienes padecieron de la trata de personas son consideradas víctimas y no criminales.
- Todas las oficinas regionales tienen un directorio de agencias del gobierno, organizaciones no gubernamentales e instituciones que prestan servicios a mujeres víctimas de violencia.

Instalaciones

La unidad/comisaría

- Tiene un cuarto separado para la WCPD como indica la ley.
- Tiene una computadora y una línea de teléfono directa.
- Tiene depósito de archivos y registros confidenciales.
- Tiene un área de juegos para niños y niñas.

Centro de Emergencia para la Mujer y Protección a la Infancia

- Está ubicado cerca de la sala de emergencias y tiene su propia entrada.
- Tiene un cuarto separado para entrevistas con víctimas/sobrevivientes.
- Tiene un cuarto separado para los exámenes médico-legales.
- Tiene área de juego para niños.
- Tiene un área de recepción confortable.
- Tiene equipo para exámenes médicos, diagnósticos y recolección de pruebas, que no generan trauma tales como: un colposcopio y una cámara de video.
- Tiene depósito de archivos y registros confidenciales.

Personal

Cantidad

- La WCPCC cuenta con mínimo tres médicas.
- La jefa de la WCPD y el personal son todas mujeres.
- Un equipo de investigación integrado en su totalidad por mujeres (al menos cuatro investigadoras por comisaría) se ocupa de los casos de violencia contra la mujer y la infancia.

Capacitación

- Los oficiales de policía que se ocupan de los casos de violencia contra la mujer y la infancia, y de la trata de personas cuentan con la capacitación necesaria; incluye pero no se limita a lo siguiente: análisis con perspectiva de género de la naturaleza, alcance y causas de la violencia contra la mujer y la infancia y la trata (min. 30 horas); dinámicas de poder, capacitación con sensibilidad de género, análisis de las diferentes formas de violencia contra la mujer.
- Intervención de una crisis con enfoque de género (mínimo 30 horas): teoría de una crisis en el contexto de la violencia contra la mujer y la infancia y la trata de personas; métodos de intervención de una crisis en el contexto de la violencia contra la mujer y la infancia y la trata de personas; redes personales; cualidades de un prestador de servicios sensible al género,

- principios de comunicación.
- Conocimientos médicos y legales relacionados con la violencia contra la mujer y la trata (min. 30 horas): leyes y procedimientos sobre mujeres, niños y niñas; procedimientos; e información médico-legal básica
- Autocuidado (mínimo 15 horas) (Estrés y técnicas de control del estrés)
- Leyes penales de Filipinas sobre la mujer y la infancia, RA 9262, RA 9208, RA7877, RA 8353, RA 8505, RA 7610, RA 9231 (mínimo 30 horas)
- Leyes procesales de Filipinas (mínimo 5 horas)
- Convención internacional de los derechos humanos sobre la protección de la mujer y la infancia (min.5 horas)
- Recolección y conservación de pruebas, e investigación de casos de violencia contra la mujer (min. 10 horas)

Actitudes, hábitos y ética de trabajo

- Los oficiales de policía/investigadores que se ocupan de casos de violencia contra mujeres, niñas y niños y de trata de personas poseen las siguientes actitudes, ética y hábitos de trabajo: acepta y no juzga; sensible y sincero; paciente y comprensivo; empatiza; está firmemente comprometido con eliminar la violencia contra mujeres, niñas y niños/ promueve el cambio; pone cuidado en mantener la confidencialidad; es consiente y amable.

Otros

- La unidad/comisaría tiene actividades regulares de control del estrés.
- Ha revisado las medidas administrativas y disciplinarias para el personal policial acusado administrativa y penalmente por actos de violencia de género.
- Tiene incentivos apropiados para el personal policial que se ocupa de casos de violencia de género y maltrato infantil, y de trata de personas, tales como: compensaciones salariales por condiciones de riesgo y gastos de viaje.
- En los Programas de Instrucción de la Academia Nacional de Policía de Filipinas, el Colegio de Seguridad Pública de Filipinas (PPSC) y otras escuelas de entrenamiento administradas por la PNP se han integrado pautas para la investigación y manejo sensible al género y amable con los niños de casos de violencia de género y maltrato infantil, y trata de personas.

Servicios

Recepción de quejas y llamadas de auxilio

- La WCPD está abierta las 24 horas y pronta en todo momento para recibir quejas y llamadas de auxilio.
- Hay mujeres policías disponibles para recibir quejas y llamadas de auxilio en casos de violencia contra la mujer.
- A las víctimas con lesiones se les brinda primeros auxilios inmediatamente o se las lleva rápidamente a la sala de emergencia más cercana.
- A los casos de violencia de género y maltrato infantil, y de trata de personas se les adjudica alta prioridad.
- La unidad/comisaría tiene una ambulancia o cualquier vehículo que será despachado en menos de 15 minutos en casos en que la víctima se encuentra en peligro o necesita atención médica de emergencia.
- El oficial de turno asegura a la víctima que recibirá asistencia inmediata y se ocupa que así sea.
- La entrevista inicial y las derivaciones de clientas de violencia contra la mujer se realizan dentro de las 24 horas de admisión.

Operaciones de rescate

- Los oficiales que responden llegan a la escena de los hechos antes de los 30 minutos después de recibida la llamada de auxilio.
- En las operaciones de rescate hay una mujer policía.
- En las operaciones de rescate y las entrevistas con oficiales de policía, hay una mujer trabajadora social presente.

- Al llegar a la escena de los hechos, los oficiales de respuesta aseguran a las víctimas que su seguridad es lo más importante.
- Las preguntas se formulan en un tono de voz práctico, calmo y directo, a la vez que solidario y paciente.
- Una vez que se verifica la presencia de niños o niñas, se evalúan y atienden sus necesidades inmediatas
- Los oficiales de respuesta se aseguran que la víctima sea trasladada inmediatamente a un lugar certificado de seguridad después del allanamiento. La víctima nunca debe ser retenida durante la noche en la comisaría. En las localidades donde no haya lugares de seguridad certificados, la víctima puede ser llevada con un familiar.
- Se informa a la víctima sobre sus derechos y los remedios legales a su disposición, especialmente el derecho a una orden de protección.
- Se informa a la víctima sobre los servicios disponibles de agencias del gobierno y ONG.
- Se ayuda a la víctima a ponerse en contacto con sus hijos o hijas, o parientes.
- El rostro y otras partes del cuerpo que pueden revelar la identidad de la víctima rescatada no son revelados a los medios de comunicación.
- La víctima es derivada a examen físico y psíquico y a orientación profesional dentro de las 24 horas del rescate. En zonas de difícil transporte, la derivación puede hacerse dentro de las 48 horas.

Operaciones de rescate en casos de violencia contra la mujer

- Después de la operación de rescate la víctima es separada definitivamente del perpetrador.
- Madre e hijo o hija no son separados a menos que sea por el bien del niño o niña.
- Los oficiales que responden no intentan reconciliar a las partes.
- Los oficiales que responden no dejan el lugar del hecho hasta que la situación esté bajo control y que se haya eliminado toda posibilidad de violencia adicional.
- Los oficiales que responden ayudan a las víctimas a recuperar sus pertenencias y documentos importantes.
- Se le da a la víctima los nombres y teléfonos de los oficiales de policía para que se mantenga en contacto.

Arresto y captura de los perpetradores

Arresto y captura de los perpetradores en casos de violencia contra la mujer y maltrato infantil

- Los oficiales de policía arrestan a los perpetradores siempre que se dé al menos una de las circunstancias necesarias para hacer un arresto sin orden de captura. Esto se hace:
 - Aunque la víctima se oponga al arresto.
 - Independientemente que las partes estén casadas o no.
 - Aunque la víctima declare que no cooperará en el proceso penal.
 - Aunque haya promesa verbal que la violencia cesará.
 - Aunque el perpetrador alegue que la víctima provocó o perpetuó la violencia.
 - Aunque el incidente haya ocurrido en un espacio privado.
- En caso que no se arreste al perpetrador, se explican las razones a la víctima.
- Cuando se pone en libertad al perpetrador, se notifica a la víctima sobre la liberación y las condiciones de la misma.

Arresto y captura de los perpetradores en casos de trata de personas: La policía arresta no solo a los presuntos proxenetas, propietarios y empleados del establecimiento sino también a los clientes.

Efectuar una entrevista y una investigación

- La entrevista inicial y la investigación en profundidad se realizan en un cuarto separado y solo se permite ingresar a personas autorizadas.
- La entrevista y la investigación las realiza una mujer policía.
- En los casos en que la víctima sea menor de edad, la oficial de policía realizará la entrevista según lo

que disponga el reglamento acerca del examen de un testigo menor de edad y en presencia de un trabajador social. Área de cooperación: unidad de servicios sociales de la unidad de gobierno local.

- Antes de la investigación en profundidad, se hace una entrevista inicial.
- Se trata que la víctima se sienta cómoda, por ejemplo ofreciéndole alimentos y preguntándole si necesita algo.
- Las preguntas se formulan en un tono de voz práctico, de forma directa pero calma y solidariamente, y con la mayor paciencia.
- Se tiene cuidado de no sugerir que la víctima es culpable del incidente.
- La oficial de policía no hace ningún comentario insensible ni humillante ya sea con seriedad o bromeando que pueda avergonzar a la víctima o ponerla incómoda. (Se imponen sanciones disciplinarias al oficial de policía que utilice lenguaje insensible al género o humillante.)
- Se informa a la víctima sobre sus derechos y los remedios legales a su disposición, especialmente el derecho a una orden de protección.
- Se informa a la víctima sobre los servicios disponibles de agencias del gobierno y ONG.
- En casos de abuso sexual o cuando se necesita atención médica de emergencia, la entrevista se realiza después que la víctima recibió tratamiento.
- Se provee a los investigadores de un kit de violación.

Efectuar una entrevista forense y un examen médico-legal

- El examen médico-legal de mujeres, niñas y niños víctimas se realiza en la WCCPC.
- La entrevista forense y el examen médico-legal los realiza una mujer policía
- Se hace un solo examen médico-legal a la víctima.
- La entrevista y el examen se realizan en un cuarto privado y solo se permite ingresar a personas autorizadas
- Se trata que la víctima se sienta cómoda, por ejemplo ofreciéndole alimentos.
- La víctima firma el formulario de consentimiento para el examen médico-legal y los servicios relacionados.
- Antes del examen médico legal, el examinador informa a la víctima sobre su importancia y le pregunta si está cómoda y calmada.
- Se incluye un kit de violación en el kit que cada investigador utiliza en una escena del delito.

Cumplimiento de la orden de protección

- El cumplimiento de una orden de protección se trata de la misma manera que el cumplimiento de una orden de arresto.
- Se da respuesta prioritaria en el plazo de una hora después que se recibe la solicitud que se haga cumplir una orden de protección.
- La policía ayuda a la víctima a recuperar sus pertenencias.
- El oficial de policía no se va hasta que el perpetrador no haya empacado sus pertenencias y se haya alejado el lugar.
- Al policía que se niegue a hacer cumplir una orden de protección se le aplicará una sanción disciplinaria.
- Se monitorea semanalmente, con llamadas telefónicas o visitas al domicilio, para asegurar el cumplimiento de la orden de protección. Se pone una patrulla móvil a disposición de las mujeres cuando hacen visitas al hogar o se presentan a audiencias en el tribunal.
- Se guardan copias de las órdenes de protección aplicadas en un archivo separado.

Sistema de derivación

- Se observa una estrecha colaboración con oficiales del barangay, organizaciones del gobierno y no gubernamentales, la Iglesia y organizaciones civiles en la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Se organizan reuniones con oficiales, residentes y organizaciones del barangay oficiales, al menos dos veces al año.

Se mantiene actualizado un directorio de agencias de gobierno locales y nacionales y ONG que prestan

servicios a víctimas de violencia de género y se difunde entre el público, especialmente víctimas/sobrevivientes.

La unidad/comisaría:

- La comisaría coordina regularmente con otras agencias de gobierno y ONG la mejora de los programas y servicios de protección a las mujeres e infancia contra diversas formas de violencia.
- Tiene un formulario estándar de derivación o solicitud de asistencia de otras agencias del gobierno.
- Mantiene reuniones de coordinación periódicas (al menos dos veces al año) con agencias de gobierno claves para discutir posibles mejoras o vínculos.
- El investigador policial y el examinador médico-legal coordinan y discuten con el fiscal los resultados de la investigación y del examen médico-legal antes de prestar declaración oral.
- Hay por lo menos un trabajador social asignado a la WCPD.

Confidencialidad de los archivos, registros e informes policiales

- La comisaría mantiene un fichero separado para incidentes de violencia contra las mujeres. Las denuncias de violencia de género no se ingresan en el registro general policial.
- La información de las partes en casos de violencia de género se guardan separados de otros archivos en un lugar seguro.
- Solo el personal de la WCPD tiene acceso al fichero de violencia de género.
- Solo el oficial/ investigador a cargo tiene acceso a los archivos individuales de las partes en casos de violencia de género.
- Los archivos del Servicio Nacional de Información Criminal sobre incidentes de violencia de género se marcan como confidenciales y se guardan separados de otros casos.
- Los informes in situ y de avance de todos los incidentes de violencia de género se marcan como confidenciales y se guardan separados de otros casos.
- Los resultados del examen médico-legal y otros elementos de prueba se empaquetan y marcan como confidenciales y se guardan en un cuarto de pruebas designado para ese propósito.

Monitoreo, evaluación e investigación

- La unidad/ comisaría tiene una base de datos relacionados con los casos de violencia de género y maltrato infantil.
- Tiene un sistema de datos integrado y coordinado para una “red nacional de computadoras de la WCPD”.
- Tiene un mecanismo para obtener retroalimentación de los usuarios y otros socios.
- Utiliza un sistema multidisciplinario para la gestión, evaluación y monitoreo de casos.
- Monitorea regularmente los casos pendientes en los tribunales.
- Monitorea regularmente los mecanismos establecidos para determinar que el personal policial observe las leyes sobre la mujer y la infancia y sus compromisos con la implementación de estas leyes.

Información y promoción

- La unidad/ estación tiene un compendio de todas las leyes sobre la mujer y la infancia, incluidos protocolos.
- Difunde regularmente a la comunidad y las escuelas información sobre los servicios de la WCPD.
- Tiene un programa comunitario de prevención del delito que trata los siguientes temas: Violencia doméstica; maltrato de la pareja; trata de personas; y maltrato infantil y delincuencia juvenil.

Recursos

- La unidad/ comisaría cuenta con fondos adecuados para sus programas y funcionamiento.
- Se asignó un presupuesto de Género y Desarrollo para financiar programas sensibles al género y el funcionamiento de la unidad/ comisaría.
- La unidad/ comisaría tiene fuertes vínculos con organizaciones civiles y otras ONG.

Policía Nacional de Filipinas. 2008. '[Performance Standards and Assessment Tools for Police Services Addressing Cases of Violence against Women](#)'. NCRFW.